

Ayuntamiento de Teba

Expediente n.º: 298/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

Interesado: Ayuntamiento de Teba Fecha de iniciación: 25/03/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de continuar fomentando la existencia de concurso fotográficos locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone a la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Teba y dictaminada favorablemente.

Vista la aprobación definitiva de las Bases Reguladoras de las Ediciones III e IV del Concurso de Fotografía de la Villa Condal de Teba "Incienso y Pasión".

Conocida el acta del 30/11/2022 y la puntuación otorgada por el voto popular.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Conceder los premios para el III y IV Concurso de fotografía de la Villa Condal de Teba "Incienso y pasión" del año 2022 sobre los premios del voto popular que están reflejados en el acta de las puntuaciones correspondientes del 30 de noviembre, con los siguientes importes. Son los siguientes:

III Concurso de Incienso y Pasión			
Nº	Nombre	Premio	
1	Juan Reina Sevillano (Paz entre velas)	100,00 euros	
2	Manuel Álvaro González Romero (Sin título)	50,00 euros	

IV Concurso de Incienso y Pasión			
Nº	Nombre	Premio	
1	Antonio Jesús García Hueso (A las puertas de la crucifixión)	100,00 euros	
2	Antonio Jesús García Hueso (Cautivo del silencio)	50,00 euros	

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo las puntuaciones obtenidas por los participantes y reflejada en el acta del voto popular del 30 de noviembre del presente.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento (<u>www.teba.es</u>), en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios.



Ayuntamiento de Teba

CUARTO. Notificar la presente resolución a los ganadores, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

